



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 028-2020-UNJ Jaén, 26 de febrero del 2020

VISTO: Proveído N° 442 de fecha 26 de febrero del 2020, el Carta N° 12-2020-SG-UNJ, Oficio N° 184-2020-UNJ-P/DGA, Informe Técnico N° 001-2020-UNJ/DPP, Oficio N° 071-2020-UNJ-P/DGA, Informe N° 003-2020-ESPEC.DGGCEAU-YALA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén; y con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, del 10 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para elaboración y aprobación de Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley, en su Capítulo III señala que: 1) la conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento o quien haga sus veces; 2) El responsable de la elaboración del sustento legal técnico, está a cargo de la Oficina de asesoría legal y de planeamiento o quien haga sus veces, respectivamente; 3) El responsable de la Oficina de Administración y Finanzas deberá elaborar el sustento de los costos; asimismo con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SG, se aprueban cronograma para la adecuación al nuevo formato de TUPA.

Que, en el artículo 44° numeral 44.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) es aprobado por resolución del titular del organismo constitucionalmente autónomo, la misma que deberá ser publicado en el diario oficial el peruano y el TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial el Peruano. Adicionalmente se difunde a través del Portal de Servicios al Ciudadano y empresas – PSCE y en el respectivo portal institucional.

Que, a través de los documentos de visto y en ejercicio de su función, el Presidente de la Comisión Organizadora, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2020, el mismo que consta de 29 folios 91 ítems y resumen de costos de Procedimientos Administrativos.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 29 folios, 91 ítems.

2° Publíquese la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, asimismo dispóngase la publicación en el portal de la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

3° Dejar sin Efecto la Resolución Presidencial N° 022-2019-UNJ que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, y otras normas que se opongan a la presente resolución.

4° Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL													
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE BASE LEGAL Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA QUE CORRESPONDE	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0049%	S/ 0,20 Por folio	X			10 (Diez dias hábiles)	Oficina de Secretaria General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	No Aplica	No Aplica
2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA AUTENTICADA Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	1.-FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0232%	S/ 1,00 Por folio	X			10 (Diez dias hábiles)	Oficina de Secretaria General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	No Aplica	No Aplica
3	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO MAGNÉTICO Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/ 7,30	X			10 (Diez dias hábiles)	Oficina de Secretaria General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	No Aplica	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CORREO ELECTRÓNICO Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27806 aprobado por DS.043-2003-PCM *Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1111%	S/ 4,8	X			10 (Diez días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	No Aplica	No Aplica
5	AUTENTICACIÓN DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIO, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: Constitución Política del Estado Base Legal: Art. 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS.004-2019-JUS	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO (A) GENERAL) 2. Comprobante de Pago por la tasa que corresponde a autenticación de documento por copia 3. Presentar documentos originales y las copias del documento a autenticar	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.2469%	S/ 10,60	X			5 (Cinco días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaria General	No Aplica	No Aplica
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS													
6	CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal. 2. Comprobante de pago por certificado o constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1556%	S/6.70	x			3 (Tres días hábiles)	Oficina de Secretaría General Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo
7	CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal. 2. Comprobante de pago por certificado o constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1358%	S/5.80	x			3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
8	CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL O DE NO ESTAR INMERSO EN PROCESO DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2.Comprobante de pago por constancia 3.Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4.En caso de representante, carta poder simple y copia del documento nacional de identidad del representante	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/7.30	x			5 (Cinco días hábiles)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
9	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2.Comprobante de pago por constancia 3.Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4.En caso de representante, carta poder simple y copia del documento nacional de identidad del representante	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/7.30	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA													
10	INSCRIPCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA NOMBRAMIENTO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenados de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7115%	S/ 202,60	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Secretaría General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
11	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA CONTRATO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ *Derecho de postulación DC A1 *Derecho de postulación DC B1 *Derecho de postulación DC B2 *Derecho de postulación DC B3	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenados de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4,7115% 4,7115% 2,3558% 1,1779%	S/ 202,60 S/ 202,60 S/ 101,30 S/ 50,65	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Secretaría General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
OFICINA GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS													
12	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Resolución N° 030-2020-CO-UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Requisitos para obtención de Título Profesional: a) Solicitud (Fut. Formulario único de trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora. b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Título Profesional. c) Acta de Sustentación de acuerdo a la modalidad de titulación. d) Copia del diploma de Grado Académico de Bachiller fedateado por la Universidad. e) Copia del DNI vigente. f) Copia de Constancia de Egresado. g) Copia de Constancia de Primera Matricula. h) Cuatro (04) fotografías de frente con terno o sastre, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco sin borde, reciente. i) Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional (según la modalidad adoptada para titulación). j) Recibo original de pago por derecho de Ceremonia de Colación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7383%	S/ 203,70	x			45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Unidad de Trámite Documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444
13	COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago por el derecho de colación	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.7309%	S/ 160.40	x			1 (Un día hábil)	Oficina de Grados y Títulos	Oficina de Grados y Títulos	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
14	CONSTANCIA DE GRADO O TÍTULO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6741%	S/. 29.00	x			5 (Cinco días hábiles)	Oficina de Grados y Títulos	Secretaria General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado
15	DUPLICADO DE DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PÉRDIDA Base Legal: Constitución Política del Perú	a) Solicitud (Fut. Formulario único de trámite) dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de acuerdo a la normativa vigente. b) Recibo de pago por los derechos correspondientes. c) Declaración Jurada del Solicitante. d) El Diploma deteriorado o mutilado, de corresponder. e) Copia simple de la Resolución que confiere el Grado Académico o Título Profesional emitido por la Universidad. f) Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado. g) Copia de DNI del interesado. h) 03 fotografías de frente con ropa formal, tamaño carné, en papel mate, fondo blanco, reciente y sin borde. I) Cuando sea pérdida de diploma presentar la denuncia policial respectiva.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.1395%	S/. 350.00				30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Presidente de la Comisión Organizadora	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado
16	ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES A TERCEROS	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago por derecho de alquiler	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5481%	S/ 23,60	x			1 (Un día hábil)	Oficina de Grados y Títulos	Oficina de Grados y Títulos	Secretaria General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, Texto Unico Ordenado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
17	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto d ela UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Requisitos para obtención de Grado de Bachiller: a) Solicitud (Fut: Formulario unico de trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado Académico. c) Constancia de Egresado. d) Constancia de Primera Matricula otorgada por la Oficina General de Registros y Servicios Académicos. e) Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja el Trabajo de Investigación. f) Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B-1, emitido por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. g) Certificado o Constancia que demuestra conocimiento de Ofimatica nivel intermedio, emitido por la Dirección General del Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de Ofimática en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de acuerdo a la normativa vigente de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ. h) Fotocopia del DNI vigente. i) Cuatro (04) fotografías de frente con terno o sastré, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin borde. j) Certificado original de estudios, emitidos por la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos. k) Recibo original de pago por derecho de ceremonia de colación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.4348%	S/ 190,70	x			30 (Treinta dias hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
18	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL POR SEGUNDA CARRERA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto d ela UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Son los mismos requisitos para la obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional según corresponda	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300.00	x			30 (Treinta dias hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
19	ENTREGA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE MANERA EXCEPCIONAL Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto d ela UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del grado académico	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/ 50.00	x			7 (Siete dias hábiles)	Trámite documentario de la Secretaria General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
20	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PLAN DE REPARACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Además de los requisitos establecidos para obtención de grado académico de bachiller o título profesional según sea el caso deberá presentar: <u>Para el grado Académico de Bachiller:</u> 1.Constancia original de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario del programa de reparaciones en educación (víctima del terrorismo) expedida por la oficina central de admisión de ser el caso. <u>Para título Profesional:</u> 1.Copia de la constancia de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario de programa de reparaciones en educación (víctima de terrorismo) expedida por la Oficina Central de Admisión de ser el caso.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/ 0.00	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN													
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PRONABEC Y OTROS Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1185%	S/ 5,10	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
22	DUPLICADO DE CARNET DE POSTULANTE Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1928%	S/ 8,30	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
23	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Reglamento General de Admisión	1.Solicitud dirigida a la Oficina Central de Admisión 2.Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1714%	S/ 7,40	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
24	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la Unj Reglamento General de Admisión D.S. N° 023-2010-Ed Autoriza la Exoneración del Proceso Ordinario a los Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú	EXAMEN ORDINARIO 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para postular al examen ordinario. 2. Fotocopia de su DNI o del Carne de Extranjería o pasaporte vigente, si fuera extranjero. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. Si es extranjero presenta el certificado equivalente, reconocido por el Ministerio de Educación. 5. Formularios de inscripción debidamente llenados. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
25	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión D.S. N° 023-2010-ED Autoriza la exoneración del proceso ordinario a los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú	EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS 1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por primeros puestos. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria visados por la UGEL como Primeros Puestos. En caso de no estar visado, debe presentar copia del acta que acredite el puntaje y orden de mérito, obtenido durante los cinco años de estudios secundarios, expedida por la institución educativa de procedencia. 5. Esta modalidad incluye a los alumnos egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú. 6. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
26	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS BASE LEGAL: Ley Universitaria n° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión Ley N° 28036 - Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte	EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS DESTACADOS 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser deportista destacado en el ámbito nacional y/o internacional. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Copia(s) fedateada(s) de la(s) Resolución(es) emitida(s) por la DRE y/o UGEL reconociendo y felicitando su participación y logros alcanzados en su disciplina deportiva, a nivel regional, macro regional o nacional. 6. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) que lo acredite como deportista destacado. 7. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación Deportiva Nacional o comisión Nacional respectiva. 8. Carta de compromiso para representar a la universidad en certámenes deportivos que lo requiera. 9. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 10. Formularios de inscripción debidamente llenados. 11. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
27	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión DECRETO LEY N° 22175 - Ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja de selva.	EXAMEN EXTRAORDINARIO - COMUNIDADES NATIVAS 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidades nativas. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Carta de presentación de la autoridad de la comunidad nativa proponiendo al postulante, además debe indicar que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad, conoce y domina su lengua materna. 6. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de Inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
28	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión LEY N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad	EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Persona con Discapacidad. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Resolución del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
29	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS, DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión LEY N° 27277 D.S. N° 051-88-PCM LEY N° 28592 D.S. N° 015-2006-JUS D.S. N° 003-2008-JUS	EXAMEN EXTRAORDINARIO - VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PIR 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser Víctima del Terrorismo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Resolución o Certificado que acredite ser beneficiario según Ley N° 27277 y el D.S. N° 051-88-PCM y la Ley N° 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/. 0.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
30	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS, DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - INGRESANTES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser ingresante mediante el CEPRE UNJ. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Constancia original de ingreso emitida por el CEPRE UNJ, indicando la carrera profesional, el orden de mérito y puntaje alcanzado. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
31	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión.	EXAMEN EXTRAORDINARIO - ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser alumno de quinto grado de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Constancia original de estudios emitida por la Dirección de la Institución Educativa del postulante, acreditando que se encuentra cursando el quinto grado de educación secundaria. 5. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL, para los ingresantes mediante esta sub modalidad. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
32	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento de Pronabec Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - BECA 18 (PRONABEC) 1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario, y su inscripción como postulante por beca 18 (pronabec). 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria visados por la UGEL. 5. Copia de la constancia extendida por el PRONABEC que acredite haber sido preseleccionado mediante el Examen Nacional de PRONABEC, indicando el año de la convocatoria de dicho programa. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
33	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO: PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNJ, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PRONABEC) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 RESOLUCIÓN N° 592-2019-CO-UNJ Reglamento General de Admisión Reglamento del Cepre-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS (CONVENIO) 1. Solicitud de dirigida al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser de comunidades campesinas. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visado por la UGEL. 5. Carta de presentación extendida por el Presidente de la Cooperativa Cafetalera La Prosperidad de Chirinos, proponiendo al postulante considerando apellidos y nombres, DNI, institución educativa, año que ha concluido sus estudios secundarios y que es la primera y única vez que postula mediante esta modalidad. 6. Haber terminado sus estudios secundarios hasta dos años antes del proceso de admisión vigente. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de Inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300,00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
34	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado interno. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 4. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la UNJ, por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 5. Constancia original de no haber sido separado de la UNJ por medida disciplinaria o falta grave. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 8. El Traslado Interno procede entre carreras profesionales afines.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/ 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
35	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O PRIVADA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave. 8. Formularios de inscripción debidamente llenados. 9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
36	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales. Si el postulante es extranjero, debe presentar los documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
37	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO POR REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NACIONAL O PRIVADA, CON LICENCIAMIENTO DENEGADO POR LA SUNEDU. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI . 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingreso expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). 7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medida disciplinaria o falta grave. 8. Formularios de inscripción debidamente llenados. 9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	S/. 300.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaen	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo
38	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO - DE UNIVERSIDAD NACIONAL, OFICIALES DE LAS FF.AA Y PNP. BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNJ REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI . 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/. 400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
39	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD PRIVADA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser a fin con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
40	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exoneración de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia del Carné de Extranjería o pasaporte vigente. 3.- Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen, revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o Ministerio de Educación. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser a fin con la carrera profesional a la que postula. Si el postulante es extranjero, debe presentar los documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/ 400.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
41	REINSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DE POSTULANTE QUE NO LOGRA PLAZA VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	El postulante que rinde el examen extraordinario en cualquiera de las modalidades y no logra una plaza vacante de ingreso, pero decide rendir el examen ordinario, puede hacerlo realizando el pago adicional respectivo presentando en la Oficina Central de Admisión lo siguiente: 1. Comprobante de pago por derecho de reinscripción para rendir el examen ordinario. Se consideran como válidos los documentos presentados para la inscripción al examen extraordinario del proceso en curso.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.6511%	S/. 200.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Oficina Central de Admisión Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No aplica
OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS													
42	DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO Base legal: 1.Reglamento para la emisión y expedición de Carnet Universitario-SUNEDU 2.Resolución de Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos 2.Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4048%	S/17.40	x			3 (Tres días hábiles)	Jefe de la Oficina General de Registro y Servicios Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
	DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRICULA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional 2.Copia de la última boleta de notas 3.Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5012%	S/21.60	x			1 (Un día hábil)	Coordinación de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
44	ANULACIÓN DE INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2.Recibo de pago de las tasas correspondientes	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4963%	S/21.30	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 390-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
45	CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	CONSTANCIAS: Constancia de matrícula, constancia de estudios, constancia de egresado, constancia de primeros puestos, constancia de orden de mérito, constancia de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad por aplicación del artículo N° 102 de la Ley Universitaria 30220 30220, constancia de no haber sido separado de la UNJ por medida disciplinaria o falta grave Requisitos: 1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1976%	S/8.50	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
46	DUPLICADO DEL ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2.Recibo de pago de las tasas correspondientes	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5358%	S/23.00	X			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
47	LISTADO DE ESTUDIANTES CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADO EN INVESTIGACIÓN POR PERSONAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD POR CARRERAS Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos 2.Documento que acredite la investigación 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0494%	S/2.10	X			1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
48	MATRÍCULA MODALIDAD ASIGNATURA EN PARALELO O DIRIGIDO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2.Copia de la última boleta de notas 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.3037%	S/. 56.00	x			3 (Tres días hábiles)	Coordinación de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
49	MATRÍCULA CICLO DE NIVELACIÓN POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4123%	S/. 17.70	X			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
50	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinacion de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6519%	S/28.00	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
51	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia simple de DNI 2.Copia simple de constancia de ingreso 3.Ficha de datos. 4.Recibo de pago de las tasas correspondientes.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.4593%	S/105.70	x			1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
52	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS II AL X Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7279%	S/31.30	X			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
53	MATRÍCULA MEDIA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico de la UNJ, artículo N° 128	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3628%	S/15.60	X			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
54	DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinacion de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/50.00	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
55	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) tasa(s) correspondiente(s)	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.6938%	S/158.80	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
56	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES VÍCTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28592 y su reglamento D.S. N° 015-206-JUS	1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su exoneración de pago de matrícula por ser víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3.Copia de las últimas boletas de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/0.00	x			3 (Tres días hábiles)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
57	DERECHO POR TRASLADO EXTERNO O INTERNO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Pago en el banco de la tasa respectiva	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.7111%	S/73.60	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
58	EXÁMEN DE APLAZADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5284%	S/22.70	x			1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
59	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRE GRADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6222%	S/26.80	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
60	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO PARA LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28592 y su reglamento D.S. N° 015-206-JUS	1.Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su exoneración del pago de certificado de estudios de pre grado ser víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3.Copia de las últimas boletas de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/0.00	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de Partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
61	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7284%	S/31.30	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
62	REINGRESO SOLO SANCIONADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.9926%	S/42.70	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
63	REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7383%	S/31.70	x			1 (Un día hábil)	Mesa de partes Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
64	RECTIFICACIÓN DE MATRICULA POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1284%	S/5.50	X			01 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL													
65	CARNET DE BIBLIOTECA Base Legal: 1.Reglamento de biblioteca 2.Reglamento Académico. 3.Reglamento UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al jefe de biblioteca) 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1926%	S/8.30	x			30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Oficina de Biblioteca Central Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de Oficina de Biblioteca Central	No aplica	No aplica
OFICINA CENTRO PRE UNIVERSITARIO													
66	DUPLICADO DE CARNET DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Base Legal: 1.Reglamento del Centro Preuniversitario 2.Reglamento Académico. 3.Reglamento UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Director(a) del Centro Preuniversitario. 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1952%	S/8.40	x			10 (Diez días hábiles)	Trámite documentario de la Dirección de Centro Preuniversitario Esquina de Arana Vidal y Torre Tagle ISTP S.S Morro Solar-Jaén	Dirección del Centro Preuniversitario.	No aplica	No aplica
67	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE INGRESO POR CENTRO PRE UNIVERSITARIO Base Legal: 1.Reglamento del Centro Preuniversitario 2.Reglamento Académico. 3.Reglamento UNJ	1.Formato único de trámite (Solicitud dirigida al Director(a) del Centro Preuniversitario. 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1086%	S/4.70	x			3 (Tres días hábiles)	Trámite documentario de la Dirección de Centro Preuniversitario Esquina de Arana Vidal y Torre Tagle ISTP S.S Morro Solar-Jaén	Dirección del Centro Preuniversitario.	No aplica	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
68	MATRÍCULA DE ESTUDIANTE EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Base Legal: 1.Reglamento del Centro Preuniversitario 2.Reglamento UNJ	1.Ficha de inscripción (Req. Copia simple de DNI, copia simple de certificado de estudios y 02 fotografías T/C a color). 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	16.2790%	S/700.00	x			1 (Un día hábil)	Trámite documentario de la Dirección de Centro Preuniversitario Esquina de Arana Vidal y Torre Tagle ISTP S.S Morro Solar-Jaén	Dirección del Centro Preuniversitario.	No aplica	No aplica
OFICINA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS													
69	CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE CURSO DE OFIMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1512%	S/6.50	X			3 (Tres días hábiles)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
70	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3488%	S/15.00	X			15 (Diez días hábiles)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
71	CONSTANCIA DE RETIRO DE SUSPENSIÓN DE CURSO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.2558%	S/11.00	X			3 (Tres días hábiles)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
72	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES Y MIEMBROS DE LA UNJ MODALIDAD INTENSIVO Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe (a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.3720%	S/188.00	X			1 (Un día hábil)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
73	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES Y MIEMBROS DE LA UNJ- MODALIDAD REGULAR Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe (a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.1860%	S/94.00	X			1 (Un día hábil)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
74	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ACREDITAR DOMINIO DEL IDIOMA Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1516%	S/65.00	X			3 (Tres días hábiles)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
75	PAGO ÚNICO DE CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN (OFIMÁTICA, CORELL DRAW, S10, AUTOCAD, SIAF, SIGA, ARGIS Y OTROS) Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2. Reglamento del Centro de Idiomas de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.2790%	S/270.00	X			1 (Un día hábil)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
76	ALQUILER LABORATORIO DE COMPUTO POR DIA POR ACTIVIDADES DE TERCEROS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento de la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.	1.Solicitud dirigida al Jefe (a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.7071%	S/374.40	x			5 (Cinco días hábiles)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
77	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA PÚBLICO EXTERNO A LA UNJ-MODALIDAD REGULAR Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento General del Centro de Idiomas.	1.Solicitud dirigida al Jefe (a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.0232%	S/130.00	x			1 (Un día hábil)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
78	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA PÚBLICO EXTERNO A LA UNJ-MODALIDAD INTENSIVO Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento General del Centro de Idiomas.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.0465%	S/260.00	x			1 (Un día hábil)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
79	INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O DE IDIOMAS EXTRANJEROS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento General del Centro de Idiomas.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3488%	S/15.00	x			1 (Un día hábil)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General
80	CARNET DE ESTUDIANTES DE CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O DE IDIOMAS EXTRANJEROS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento General del Centro de Idiomas.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1163%	S/5.00	x			5 (Cinco días hábiles)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley de Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
81	EXAMEN DE UBICACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA TODOS LOS NIVELES Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de General de la UNJ. 3. Reglamento General del Centro de Idiomas.	1.Solicitud dirigida al Jefe(a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia. 3. Copia de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	S/. 0.01	S/32.50				1 (Un día hábil)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
82	TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS HASTA 500 CARACTERES Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de General de la UNJ. 3. Reglamento de la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.	1.Solicitud dirigida al Jefe (a) del Centro de Producción. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1628%	S/50.00	x			5 (Cinco días hábiles)	Cuaderno de Registro de Centros de Producción Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios.	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
83	ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de General de la UNJ. 3. Reglamento de la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.	1.Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.4326%	S/. 276.60	x			5 (Cinco días hábiles)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Dirección General de Administración	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
84	ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA DE ACTIVIDADES DE TERCEROS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de General de la UNJ. 3. Reglamento de la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.	1.Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2.Comprobante de pago por derecho de constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.3279%	S/358.10	x			5 (Cinco días hábiles)	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Dirección General de Administración	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
85	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Base Legal: 1 UNJ. 1. Directiva de tesorería	1.Solicitud dirigida al Director General de Administración. 2.Recibo original de pago por derecho de constancia de no adeudo.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	7.4418%	S/32.00	x			3 (Tres días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Dirección General de Administración Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	No aplica	No aplica
FACULTADES													
86	SEGUNDO EXAMEN APLAZADO DE MANERA EXCEPCIONAL PARA CULMINAR EL PLAN DE ESTUDIOS Base Legal: 1. Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Recibo original de pago por derecho de tramite por examen ad hoc para curso de fin de plan de estudios.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.0302%	S/87.30	x			7 (Siete días hábiles)	Trámite documentario de la Coordinación de la Carrera Profesional de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
87	AUTENTICACIÓN DE SILABO Base Legal: 1.Reglamento Académico General de la UNJ. 2.Reglamento Académico	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Recibo original de pago por derecho de tramite por silabo autentica.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6148%	S/26.40	x			3 (Tres días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Coordinacion de la Carrera Profesional	Coordinacion de la Carrera Profesional	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
88	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Base Legal: 1.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 2.Reglamento Académico de la UNJ 3.Art. 20 del Reglamento de Tesis de Pre Grado Resolución N° 413-2016-CO-UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Informe Final del Proyecto Aprobado por los miembros de Jurado de Tesis. 3.Recibo original de pago por los derechos de trámite.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.2767%	S/140.90	x			15 (Quince días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidencia de Investigación	Vicepresidencia de Investigación Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General
89	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: 1.Ley Universitaria N° 30220 2.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ. 3.Reglamento Académico de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Recibo original de pago por los derechos de trámite para sustentación de trabajo de tesis. 3.Acta de haber realizado el trabajo de tesis aprobado por el Jurado de Tesis (Copia de Resolución de aprobación del proyecto de tesis) 4.Informe del jurado de tesis fijando lugar, fecha y hora de sustentación.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.5284%	S/151.70	x			45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico.	Coordinador de Carrera Profesional	Coordinador de Carrera Profesional
90	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL Base Legal: 1.Constitución Política del Perú 2.Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1.Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2.Recibo original de pago por los derechos de rectificación de datos personales por sentencia judicial. 3.Partida de nacimiento original y copia legalizada de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaria General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5465%	S/23.50	x			5 (Cinco días hábiles)	Mesa de partes de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Vicepresidente Académico.	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN 2020		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	(EN % UIT) DS N° 380-2020-MEF S/4,300.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
91	CONVALIDACIÓN DE CURSOS Base Legal: 1.Ley Universitaria N° Estatuto d e la UNJ. 2.Reglamento General de la UNJ. 3.Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ.	1.Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o quien haga sus veces de acuerdo a la normativa vigente. 2.Certificado de estudios de la universidad de origen. 3.Sílabos de las asignaturas a convalidar. 4.Baucher por el pago de la tasa correspondiente por cada una de las asignaturas a convalidar.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5697%	S/24.50		x	x	10 (Diez días hábiles)	Coordinación de Carreras Profesionales de la UNJ. Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre-Jaén	Coordinador de Carrera Profesional	Coordinador de Carrera Profesional	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General



DETERMINACIÓN DE COSTOS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2020 SEGÚN METODOLOGIA DS 064-2010 PCM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Codigo	Procedimietos Administrativos	Can. de Prest. Anuales	Costo Unitario por Prestación (S/)							Costo Unitario S/
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales no Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	20	0.2	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.20
2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA AUTENTICADA	10	0.98	0.02	0	0	0	0	0	1.00
3	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO MAGNÉTICO	10	1.34	0.66	0	0	0	5.3	0	7.30
4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CORREO ELECTRÓNICO	10	1.96	0.7	0	0	0	2.14	0.58	4.80
5	AUTENTICACIÓN DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIO, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	50	7.5	0.7	0.6	0.3	0	1.5	0.46	10.60
6	CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ	20	3.71	0.7	0	0.38	0	1.91	0.49	6.70
7	CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ	60	2.68	0.5	0	0.32	0	2.3	0.5	5.80
8	CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL O DE NO ESTAR INMERSO EN PROCESO DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS	10	4.34	0.02	0	0.44	0	2	0.5	7.30
9	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO	80	4.34	0.05	0	0.41	0	2	0.5	7.30
10	INSCRIPCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA NOMBRAMIENTO	150	95.4	2.6	0.6	1.18	85	13.24	4.58	202.60
11	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA CONTRATO:									
	DERECHO DE POSTULACIÓN DC- A1	150	95.4	2.6	0.6	1.18	85	13.24	4.58	202.60
	DERECHO DE POSTULACIÓN DC- B1	150	95.4	2.6	0.6	1.18	85	13.24	4.58	202.60
	DERECHO DE POSTULACIÓN DC- B2	150	47.7	1.3	0.3	0.59	42.5	6.62	2.29	101.30
	DERECHO DE POSTULACIÓN DC- B3	150	23.85	0.65	0.15	0.295	21.25	3.31	1.145	50.65
12	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	80	102.7	20.9	0.6	15	0	22.8	41.7	203.70
13	COLOCACIÓN PARA TÍTULOS Y BACHILLERES	90	28.6	103.02	0.6	24.22	0	2.5	1.46	160.40
14	CONSTANCIA DE GRADO O TÍTULO	40	14.8	0.09	0.6	3.53	0	5.5	4.48	29.00
15	DUPLICADO DE DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PERDIDA	20	190.22	120.52	0	10.7	0	22.14	6.42	350.00
16	ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES A TERCEROS	15	7.6	0.66	0.6	10.49	0	2.6	1.65	23.60
17	OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	100	87	24.74	0.6	13.45	0	23.56	41.35	190.70
18	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DEL BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL POR SEGUNDA CARRERA	100	268.3	19.6	12.1	0	0	0	0	300.00
19	ENTREGA DEL GRADO ACADÉMICO DEL BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE MANERA EXCEPCIONAL	20	41.2	2.38	6.42	0	0	0	0	50.00
20	OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PLAN DE REPARACIONES A VÍCTIMAS DE TERRORISMO	5	0	0	0	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE COSTOS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2020 SEGÚN METODOLOGÍA DS 064-2010 PCM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Codigo	Procedimientos Administrativos	Can. de Prest. Anuales	Costo Unitario por Prestación (S/)							Costo Unitario S/
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales no Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PRONABEC Y OTROS	50	2.25	0.07	0	0.25	0	2.48	0.05	5.10
22	DUPLICADO DE CARNET DE POSTULANTE	50	3.7	0.4	0.6	1.61	0	1.91	0.08	8.30
23	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO	50	5.85	0.04	0.6	0.5	0	0.35	0.06	7.40
24	INSCRIPCIÓN DE PROCESOS DE ADMISIÓN - EXAMEN ORDINARIO	800	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
25	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO PRIMEROS PUESTOS	60	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
26	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO DEPORTISTAS DESTACADOS	5	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
27	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO DE COMUNIDADES NATIVAS	8	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
28	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
29	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
30	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO INGRESANTES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ	400	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
31	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	180	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
32	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO - BECA 18 (PRONABEC)	2	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
33	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - EXAMEN EXTRAORDINARIO - COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS (CONVENIO)	2	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
34	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO	2	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
35	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O PRIVADA	2	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00
36	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA	0	4.56	230.2	0	0	0	165	0.24	400.00
37	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO POR REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NACIONAL O PRIVADA, CON LICENCIAMIENTO DENEGADO POR LA SUNEDU.	0	4.55	230.2	0	0	0	65.01	0.24	300.00



DETERMINACIÓN DE COSTOS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2020 SEGÚN METODOLOGIA DS 064-2010 PCM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Codigo	Procedimietos Administrativos	Can. de Prest. Anuales	Costo Unitario por Prestación (S/)							Costo Unitario S/
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales no Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	
38	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO- TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD NACIONAL-OFICIALES DE LA FF.AA. Y PNP	1	4.56	230.2	0	0	0	165	0.24	400.00
39	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO- TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD PRIVADA	0	4.56	230.2	0	0	0	165	0.24	400.00
40	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO- TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA	0	4.56	230.2	0	0	0	165	0.24	400.00
41	REINSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DE POSTULANTE QUE NO LOGRA PLAZA VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	50	84.89	7.64	7.6	10.67	67.2	11.00	11.00	200.00
42	DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO	1000	3	0.9	0.6	6.5	4.00	0.00	2.40	17.40
43	DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRICULA	300	16.45	0.5	0	0.75	0	3.00	0.9	21.60
44	ANULACIÓN DE INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL	4	13.1	0.35	0.6	1.4	0	3.85	2.00	21.30
45	CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL	800	4.05	0.55	0.6	0.31	0	2.25	0.74	8.50
46	DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN	10	12.52	0.09	0.6	1.15	0	6.22	2.42	23.00
47	LISTADO DE ESTUDIANTES CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN POR PERSONAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD POR CARRERA	100	1.18	0.01	0.6	0.05	0	0.2	0.06	2.10
48	MATRICULA MODALIDAD ASIGNATURA EN PARALELO O DIRIGIDO	30	12.5	0.21	0.6	0.56	0	3.36	38.77	56.00
49	MATRICULA CICLO DE NIVELACIÓN -POR ASIGNATURA	400	3.8	0.8	0.6	0.17	0	1.87	10.46	17.70
50	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO	400	3.7	0.67	0.6	0.5	0	7.03	15.5	28.00
51	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES - INGRESANTES	400	61.35	29.94	0.6	1.45	0	9.1	3.26	105.70
52	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES - CICLOS DEL II AL X	1600	6.57	0.76	0.6	0.9	0	3.46	19.01	31.30
53	MATRICULA MEDIA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA	20	4.23	5.93	0	5.44	0	0	0	15.60
54	DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	100	24.68	13.34	0.6	0.96	0	7.52	2.9	50.00
55	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADO SEGUNDA PROFESIÓN	10	38.9	90.52	0.6	24.82	0	2.5	1.46	158.80
56	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTE VÍCTIMAS DE TERRORISMO	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	DERECHO POR TRASLADO EXTERNO O INTERNO	10	19.7	1.3	0.6	0.59	42.5	6.62	2.29	73.60
58	EXAMEN DE APLAZADO	10	6.5	0.2	0	0.81	0	2.7	12.49	22.70
59	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO	400	19.75	0.37	0	0.85	0	4.98	0.85	26.80
60	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO PARA LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	30	21.95	0.19	1.2	0.69	0	5.9	1.37	31.30



DETERMINACIÓN DE COSTOS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2020 SEGÚN METODOLOGÍA DS 064-2010 PCM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Codigo	Procedimientos Administrativos	Can. de Prest. Anuales	Costo Unitario por Prestación (S/)							Costo Unitario S/
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales no Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	
62	REINGRESO SOLO SANCIONADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220	50	23.8	0.5	0.6	2.52	0	11.71	3.57	42.70
63	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	15	10.7	0.5	1.3	0.5	0	17.7	1.00	31.70
64	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA	50	3.7	0.25	0.6	0.2	0	0.49	0.26	5.50
65	CARNET DE BIBLIOTECA	400	5.3	0.06	0	2.94	0	0	0	8.30
66	DUPLICADO DE CARNET DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ	10	5.9	0.6	0.6	0.9	0	0.4	0	8.40
67	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE INGRESO POR CENTRO PREUNIVERSITARIO	70	3.6	0.4	0	0.42	0	0.28	0	4.70
68	MATRÍCULA DE ESTUDIANTE EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO	900	550.00	0.92	0.6	37.32	99	10.01	2.15	700.00
69	CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE CURSO DE OFIMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS	1400	3.9	0.6	0.6	0.9	0	0.5	0	6.50
70	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS	1500	6.1	0.8	0.6	0.17	0	1.87	5.46	15.00
71	CONSTANCIA DE RETIRO DE SUSPENSIÓN DE CURSO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS	1400	4.1	0.8	0.6	0.17	0	1.87	3.46	11.00
72	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES Y MIEMBROS DE LA UNJ MODALIDAD INTENSIVO	450	72.89	7.64	7.6	10.67	67.2	11.00	11.00	188.00
73	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ESTUDIANTES Y MIEMBROS DE LA UNJ MODALIDAD REGULAR	450	28.89	7.64	7.6	5.67	22.2	11.00	11.00	94.00
74	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA ACREDITAR DOMINIO DE IDIOMA	100	19.89	7.64	7.6	5.67	6.2	7.00	11.00	65.00
75	PAGO ÚNICO DE CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN (OFIMÁTICA, COREL DRAW, S10, AUTOCAT, SIAF, SIGA, ARGIS Y OTROS)	500	100.6	10.64	10.6	13.67	100.2	21.29	13.00	270.00
76	ALQUILER DE LABORATORIO DE COMPUTO POR DÍA POR ACTIVIDADES DE TERCEROS	10	69.5	0.18	0.6	42.3	0	155.82	106.00	374.40
77	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA PÚBLICO EXTERNO A LA UNJ MODALIDAD REGULAR	50	28.6	80.02	0.6	17.22	0	2.1	1.46	130.00
78	PENSIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA PÚBLICO EXTERNO A LA UNJ MODALIDAD INTENSIVO	50	90.6	10.64	10.6	13.67	100.2	21.29	13.00	260.00
79	INSCRIPCIÓN DE LOS CURSOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS	1400	6.1	0.8	0.6	0.17	0	1.87	5.46	15.00
80	CARNET DE ESTUDIANTE DEL CURSO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN Y/O IDIOMAS EXTRANJEROS	1400	2.9	0.6	0.6	0.4	0	0.5	0	5.00
81	EXAMEN DE UBICACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS PARA TODOS LOS NIVELES	50	13.8	0.5	0.6	2.32	0	11.71	3.57	32.50
82	TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS HASTA 500 CARACTERES	100	26.66	5.96	0	17.38	0	0	0	50.00
83	ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS	5	106.6	10.64	10.6	13.67	100.8	21.29	13.00	276.60



DETERMINACIÓN DE COSTOS QUE SUSTENTAN LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN Y SERVICIOS
RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA 2020 SEGÚN METODOLOGIA DS 064-2010 PCM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Codigo	Procedimietos Administrativos	Can. de Prest. Anuales	Costo Unitario por Prestación (S/)							Costo Unitario S/
			Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales no Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	
84	ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS	2	135.6	18.64	10.7	20.67	130.2	29.29	13.00	358.10
85	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	480	21.95	0.19	1.9	0.69	0	5.9	1.37	32.00
86	SEGUNDO EXAMEN APLAZADO DE MANERA EXCEPCIONAL PARA CULMINAR EL PLAN DE ESTUDIOS	50	28.89	7.64	7.6	5.67	15.5	11.00	11.00	87.30
87	AUTENTICACIÓN DE SÍLABOS	100	9.8	0.5	0.5	2.32	0	9.71	3.57	26.40
88	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER	480	28.6	90.02	1.5	17.22	0	2.1	1.46	140.90
89	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	480	28.4	101	1.5	17.21	0	2.13	1.46	151.70
90	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL	1	7.5	0.2	0	0.81	0	2.5	12.49	23.50
91	CONVALIDACIÓN DE CURSO	10	8.5	0.2	0	0.81	0	2.5	12.49	24.50

